

Período 2023

Ley de Acceso a la Información Pública

Decreto Número 57-2008

Fondo de Protección Social

Artículo 10, numeral 17. *“Los listados de las empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificadas”. (Sic).*

Derivado a lo anterior, es importante indicar que el Fondo de Protección Social, por su naturaleza jurídica no ejecuta obras públicas, venta de bienes y prestación de servicios de cualquier naturaleza.



Lic. Carlos Miguel Torres Siqueira
DIRECTOR EJECUTIVO
DEL FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL a.i.
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL